



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 803.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

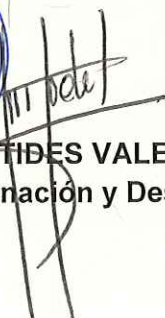
En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el Art. 287 del Código de Trabajo y Art. 6 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, en relación a la celebración del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES** y el **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, cuyas siglas son **SITRAINDES**, representados legalmente, el primero por el señor Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada, en su carácter de Presidente y el segundo por el señor Luis Reynaldo Zepeda, en su calidad de Secretario General de dicho Sindicato y oída previamente la opinión del Ministerio de Hacienda, contenida en nota de fecha 13 de diciembre de 2018, en la cual se emitió opinión favorable con respecto al contenido de las cláusulas del contrato colectivo en mención y habiéndose remitido a esta Presidencia para hacerlo de mi conocimiento por ser la Institución con la que se relaciona al Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES** y el **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, cuyas siglas son **SITRAINDES**, para su respectiva inscripción en el Registro correspondiente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diecisiete del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.